

MÍRIAM TENAS I CAMPS, COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGENTONA

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, de acuerdo con la delegación de la Alcaldía, resolución 1977/2020 de 27 de noviembre de 2020, tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo siguiente:

"...

5.1) Aprobación del convenio a subscribir entre la Escuela San Miquel del Cros y el Ayuntamiento de Argentona, para el año 2021.

Vista la petición formulada por la Escuela San Miquel del Cros de Argentona para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de los proyectos: actividad de piscina, taller de cerámica, proyecto musical Banda Bufera, Bosque del Lem, escuela verde y actividades culturales (teatro en inglés y salidas), para el año 2021.

De conformidad con lo que dispone la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente en el BOPB en fecha 6 de junio de 2016 y visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS), así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (\*ROAS).

Visto el borrador del convenio a subscribir entre la Escuela San Miquel del \*Cros y el Ayuntamiento de Argentona, para el año 2021.

Vistas las memorias de la Concejalía de Educación y la memoria técnica de fecha 21 de septiembre de 2021.

Visto el informe jurídico desfavorable de fecha 20 de octubre de 2021.

Visto el informe de intervención favorable de fecha 27 de octubre de 2021.

Por todo esto expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:



Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a subscribir entre la Escuela San Miquel del Cros y el Ayuntamiento de Argentona para el año 2021 que se adjunta al expediente.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa en la Escuela San Miquel del Cros por un importe de 13.385,24€ dedicada a financiar los proyectos: actividad de piscina, taller de cerámica, proyecto musical Banda Bufera, Bosque del Lem, escuela verde y actividades culturales (teatro en inglés y salidas), para el año 2021.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 13.385,24€ con cargo a la partida 323-326-48902 del presupuesto del ejercicio 2021, para hacer frente a la subvención que se otorga.

El pago de este importe se hará efectivo de la siguiente manera:

- Un único pago por avanzado por importe de 13.385,24€ correspondiente al 100% de la subvención, una vez aprobada y formalizada el convenio por ambas partes.

Quarto.- Reconocer la obligación del pago avanzado por importe de 13.385,24€ correspondiente al 100% de la subvención concedida en la Escuela San Miquel del Cros, una vez aprobada y formalizada el convenio por ambas partes, y ordenar el pago.

Quinto.- Remitir a la Base de datos Nacional de Subvenciones la información sobre la convocatoria y concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.

Sexto.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos y al Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes a los Servicios de Transparencia a efectos de publicidad y transparencia.”

El acuerdo que precede consta en el borrador del acta de la sesión expresada, certificándose con las \*salvetats del artículo 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales y a reserva del que resulte de la aprobación del acta correspondiente.

Y, porque conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno de la alcaldesa Sra. Georgina Sabadell Simó.

La secretaria  
Míriam Tenas y Camps

Visto bueno  
La Alcaldesa de Argentona  
Georgina Sabadell Simó